

**CIRCULAR No. 02 DE 2018**

**PARA: GRUPOS DE INVESTIGACIÓN E INVESTIGADORES<sup>1</sup> DE LA UDFJC**  
**DE: CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO**  
**ASUNTO: PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**  
**FECHA: 19 DE FEBRERO DE 2018**

El Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, se permite reiterar a los grupos de investigación e investigadores que están desarrollando proyectos de investigación que impliquen la recolección y/o movilización de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica, dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Resolución 0738 del 8 de Julio de 2014<sup>2</sup> de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), en especial aquellas que les corresponden como responsables de los mismos al tenor de lo estipulado en el artículo 7° de dicha norma.

De igual forma, nos permitimos señalar que mediante Circular 01 del 9 de octubre de 2015, publicada en la página web del CIDC con el vínculo: [http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/normatividad/normograma/cidc/Circular\\_01-2015-Permiso\\_Marco\\_Recoleccion.pdf](http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/normatividad/normograma/cidc/Circular_01-2015-Permiso_Marco_Recoleccion.pdf), esta dependencia comunicó a los grupos de investigación e investigadores de la Universidad, los *aspectos y lineamientos* a tener en cuenta, antes y durante, el desarrollo de los proyectos de investigación que impliquen la recolección y/o movilización de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica, a efectos de cumplir las obligaciones establecidas en el acto administrativo antes referido.

Aquellos grupos de investigación que deseen actualizar la información que registran en el permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial de la UDFJC, deben enviar una solicitud para que se adelante el correspondiente trámite administrativo ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), adjuntando a la misma el formato respectivo disponible en la página web del CIDC, [http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/formatos\\_2015/formatoSolicitudPermisoMarco.pdf](http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/formatos_2015/formatoSolicitudPermisoMarco.pdf), debidamente diligenciado, al correo electrónico [comitedebioetica@udistrital.edu.co](mailto:comitedebioetica@udistrital.edu.co)

Finalmente, recordamos que los proyectos de investigación en el marco de los cuales se realice la recolección y/o la movilización de especímenes de especies silvestres deben haber sido institucionalizados y registrados de acuerdo al procedimiento institucional establecido para el efecto.

Agradecemos dar cumplimiento a la presente Circular.

  
**NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN**  
 Director Centro de Investigaciones  
 y Desarrollo Científico

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Javier Corredor	Contratista CPS	
REVISÓ	Nelson Forero Chacón	Director CIDC	

<sup>1</sup> incluidos en el permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial de la UDFJC (*Resolución 0738 del 8 de Julio de 2014 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales*)

<sup>2</sup> [http://comitebioetica.udistrital.edu.co/documentos/normograma/Res\\_0738\\_2014\\_ANLA.pdf](http://comitebioetica.udistrital.edu.co/documentos/normograma/Res_0738_2014_ANLA.pdf)